



(continúa)

**Para el lado 2, por favor llene**

Número de Seguro Social (SSN)

SSN:    -   -

**10. Método de pago.** Elija el método de pago EFTPS-Directo si desea que EFTPS transfiera el pago desde su cuenta. Los métodos de entrada de pagos de EFTPS para EFTPS-Directo son intercambiables: EFTPS-Telefónico y EFTPS-En línea.

**Información sobre pagos**

10. Método de pago.

**EFTPS-Directo:** marque aquí si desea indicar a EFTPS que se transfiera el pago desde su cuenta.

(Para EFTPS-Directo, los métodos de entrada de pagos son intercambiables: EFTPS-Telefónico y EFTPS-En línea).

**Límite para la cantidad del pago en las formas de impuestos**

11. \$   ,   ,

**11. Límites opcionales para las cantidades del pago en las formas de impuestos**

**Esta sección es opcional.** Puede establecer límites en las cantidades de cada tipo de impuesto, a fin de evitar pagar en exceso. El sistema comparará la cantidad de su pago con el límite indicado y le avisará si excede el límite. Si lo desea, puede ignorar la advertencia.

**12. Número de Tránsito (RTN).** Este es el número de nueve dígitos asociado con su institución financiera. Puede ponerse en contacto con su institución financiera para verificar este número.

**13. Número de cuenta.** Anote el número de la cuenta que va a usar para pagar sus impuestos.

**14. Tipo.** Marque una casilla para indicar si la cuenta es de cheques o de ahorros.

**15. Estado y Código Postal de la institución financiera.** Utilice la abreviatura de dos caracteres del estado en el que está ubicada su institución financiera e indique el Código Postal.

**16. Autorización.** Esta sección autoriza a un Agente Financiero del Tesoro de los Estados Unidos a iniciar pagos de impuestos de la(s) cuenta(s) que usted designe para el método de pago EFTPS-Directo.

**17. Firma del contribuyente.** El contribuyente (y el contribuyente conjunto, si lo hay) **deberá** firmar esta sección para autorizar su participación en EFTPS. Si la forma no tiene firma, será devuelta.

Esta sección también concede la autorización para compartir la información provista con su institución financiera, requerida para el procesamiento del Sistema Federal de Pago de Impuestos Electrónico.

Si está firmado en nombre del contribuyente individual, el firmante certifica que tiene la autoridad para ejecutar esta autorización en nombre del contribuyente.

**No se olvide de firmar y enviar por correo su forma de inscripción a la dirección que figura en el reverso.**

**Información sobre la institución financiera**

12. RTN:

15. Estado:

13. Número de cuenta:

Código Postal:

-

14. Tipo:

Cheques  
 Ahorros

**Autorización**

16. Por favor lea el siguiente Acuerdo de Autorización:

Yo (definido como el contribuyente cuya firma figura al pie) autorizo por la presente a la persona de contacto (indicada en el #6 de esta forma) y a las instituciones financieras involucradas en el procesamiento de mis pagos del Sistema Federal de Pago de Impuestos Electrónico (EFTPS) a recibir la información confidencial necesaria para la inscripción en EFTPS, el pago electrónico de impuestos y para responder a averiguaciones y resolver cuestiones relacionadas con la inscripción y los pagos. Esta información incluye, sin limitarse a ellos, las contraseñas, las instrucciones de pago, el nombre y el número de identificación del contribuyente y los detalles de las transacciones de pago. Si está firmado por otra persona que no es el contribuyente, certifico que tengo la autoridad (por ejemplo, la Forma 2848, Power of Attorney and Declaration of Representative [Poder legal y declaración de representante] u otro poder legal) para ejecutar esta autorización en nombre del contribuyente. Esta autorización continuará en plena vigencia y efecto hasta que los Agentes Financieros designados del Tesoro de los Estados Unidos hayan recibido mi notificación en tiempo y forma tales que ofrezcan razonablemente la oportunidad de actuar en base a dicha notificación.

Al llenar la información en las casillas 12 a 15 y firmar al pie, autorizo a los Agentes Designados del Tesoro de los Estados Unidos a iniciar operaciones de débito de EFTPS-Directo en la cuenta de la institución financiera indicada anteriormente, para el pago de impuestos federales adeudados al IRS, a pedido del contribuyente o de su representante, utilizando el Sistema Federal de Pago de Impuestos Electrónico (EFTPS). Asimismo, autorizo a la institución financiera antes nombrada a debitar dichas entradas de la cuenta de la institución financiera indicada anteriormente. Todos los débitos iniciados por los Agentes Financieros designados por el Tesoro de los Estados Unidos de conformidad con esta autorización se realizarán bajo los reglamentos del Tesoro de los Estados Unidos. Esta autorización continuará en plena vigencia y efecto hasta que los Agentes Financieros designados del Tesoro de los Estados Unidos hayan recibido mi notificación por escrito en tiempo y forma tales que ofrezcan razonablemente la oportunidad de actuar en base a dicha notificación.

17. Firma del contribuyente.

\_\_\_\_\_  
Firma del contribuyente Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Firma del contribuyente conjunto Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de molde

Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites: De conformidad con la Ley de Reducción de Trámites de 1995, solicitamos la información en la Forma de Inscripción en el Sistema Federal de Pago de Impuestos Electrónico (EFTPS) con el fin de cumplir con los requisitos del Código Federal de los Estados Unidos, 26, secciones 6001, 6011 y 6109. Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en una forma que está sujeta a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que la misma muestre un número de control válido de la OMB. Los libros o registros relativos a esta forma o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado para la administración de cualquier ley federal de impuestos internos. Por regla general, las declaraciones de impuestos y cualquier información pertinente sobre las declaraciones son confidenciales, como lo requiere la sección 6103 del Código Federal. Esta información es utilizada por el Servicio de Impuestos Internos para asegurar que los pagos sean debidamente acreditados a las cuentas correctas. Su respuesta es obligatoria si los reglamentos requieren que usted haga sus Depósitos de Impuestos Federales mediante una Transferecia Electrónica de Fondos. El tiempo que se necesita para llenar y presentar esta forma variará, dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo estimado es de diez minutos. Si desea hacer cualquier comentario sobre la exactitud de estos tiempos estimados o hacer cualquier sugerencia que ayude a que esta forma sea más sencilla, por favor envíenos los mismos. Puede escribirnos a IRS Tax Products Coordinating Committee, SE:W:CAR:MP:T:T:SP, 1111 Constitution Ave., NW, Washington, DC 20224. Por favor no envíe la forma de inscripción a esta dirección.

La Ley de Privacidad de 1974 requiere que cuando solicitemos a las personas información sobre sí mismas, declaremos nuestro derecho legal a solicitar dicha información, los motivos por los que la solicitamos, y cómo será usada dicha información. También tenemos la obligación de decirle a usted cuáles son las posibles consecuencias si no recibimos total o parcialmente la información, y si su respuesta es voluntaria, requerida para recibir un beneficio, u obligatoria. Nuestro derecho legal a solicitar información se basa en el Código Federal, 5, 301 y en las secciones 6001, 6011 y 6012 y los reglamentos aplicables del Código de Impuestos Internos. La información será utilizada para inscribirlo a usted en el Sistema Federal de Pago de Impuestos Electrónico (EFTPS). La información no podrá ser divulgada, excepto según lo indicado en la sección 6103 del Código de Impuestos Internos. Podremos dar la información al Departamento de Justicia y a otras agencias federales, según lo previsto por las leyes. También podremos dar dicha información a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y las comunidades o posesiones de los Estados Unidos para el cumplimiento de sus leyes. Podremos dar esa información a gobiernos extranjeros debido a los tratados impositivos que los mismos tengan establecidos con los Estados Unidos. Su respuesta es obligatoria si los reglamentos requieren que usted haga sus depósitos mediante una transferencia electrónica de fondos. Si los reglamentos no requieren que usted haga sus depósitos mediante una transferencia electrónica de fondos, su respuesta es voluntaria. Si usted no proporciona total o parcialmente la información, podría no ser elegible para participar en el EFTPS. Si los reglamentos requieren que usted utilice la transferencia electrónica de fondos, puede estar sujeto a multas. Si no se requiere que utilice la transferencia electrónica para pagar los impuestos adeudados, tendrá que pagar los impuestos adeudados mediante otro método.

